

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*50ª reunión, sede de la FAO, Roma, 26-28 de junio de 2002*

#### **PREPARACIÓN DEL PLAN A PLAZO MEDIO PARA 2003-2007**

## INTRODUCCIÓN

1. En respuesta a la petición realizada por la Comisión del Codex Alimentarius en su 23º período de sesiones de iniciar en breve plazo el trabajo de elaboración de un Plan a Plazo Medio para 2003-2007, el Comité Ejecutivo, entre su 47ª y 48ª reunión, elaboró un modelo estructurado que consistía en una declaración de visión estratégica, un marco estratégico descrito por objetivos y un plan a plazo medio detallado descrito por actividades específicas.

2. La Comisión modificó el Proyecto de Marco Estratégico, incluida la Declaración de Visión Estratégica, y lo adoptó con objeto de incluir las prioridades estratégicas para la Comisión y proporcionar una base para la elaboración del Plan a Plazo Medio (PPM) para el período 2003-2007. Asimismo, acordó que el Proyecto de Plan a Plazo Medio debería ser revisado por la Secretaría a la luz del Marco Estratégico, de los debates mantenidos en su 24º período de sesiones y de las observaciones escritas recibidas, y que debería incorporar los elementos del Plan de Acción del Presidente acordados por la Comisión. Acordó que las actividades previstas en el PPM deberían incluir estimaciones de costos para determinar si los objetivos podían alcanzarse con los recursos disponibles. El Proyecto de Plan a Plazo Medio Revisado se distribuiría luego para recabar aportaciones de los Comités Coordinados del Codex, otros Comités del Codex, los Gobiernos Miembros y organizaciones internacionales, a fin de que se sometiera a nuevo examen y se ultimara en el 25º período de sesiones de la Comisión<sup>1</sup>.

3. En agosto de 2001 se envió la Carta Circular del Codex CL 2001/26-EXEC solicitando que se realizasen observaciones sobre el Proyecto de Plan a Plazo Medio Revisado. Se recibieron observaciones de Brasil, Canadá, Côte d'Ivoire, Cuba, los Estados Unidos de América, la Comunidad Europea y Consumers International. En este documento figuran las observaciones generales y específicas recibidas de los Gobiernos Miembros y de las organizaciones internacionales interesadas.

<sup>1</sup> ALINORM 01/41, párrs. 68-69.

4. Se han añadido varias actividades nuevas. Los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea han propuesto nuevas actividades, a las que se han asignado los números de identificación de actividad 35 a 41. La Secretaría ha incluido tres actividades generales (42 a 44) que comprenden el apoyo general de la Secretaría a la Comisión y a sus órganos auxiliares.

5. Teniendo en cuenta las preguntas planteadas por algunos observadores sobre la asignación de recursos de personal y las estimaciones de costos para cada actividad, se han revisado estos datos y se han modificado con arreglo a los criterios siguientes:

- El tiempo de personal se refiere al tiempo estimado de trabajo del personal profesional de la Secretaría del Codex con sede en Roma;
- Los costos estimados son costos uniformes no correspondientes al personal, atribuidos al presupuesto del Codex solamente.

6. Cabe señalar que el tiempo total de personal y los costos (por bienio) estimados de las actividades propuestas superan los recursos actuales de la Secretaría, y por ello sería necesario escalonar las actividades propuestas a lo largo del período del Plan a Plazo Medio de manera que algunas de ellas se llevaran a cabo en los primeros años del Plan y otras en los últimos años. La asignación de prioridades entre las actividades propuestas sería útil para la programación del Plan a Plazo Medio. Tal como se indicó en algunas observaciones, ciertas actividades propuestas son repetitivas o podrían combinarse fácilmente con otras.

### **Medidas necesarias**

7 Se invita al Comité Ejecutivo a examinar el Proyecto de Plan a Plazo Medio a tenor de estas observaciones y preparar un proyecto revisado que se distribuirá luego conforme se indica en el párrafo 2 *supra*.

## **OBSERVACIONES RECIBIDAS**

### Observaciones generales

#### ***Brasil***

8. Brasil apoya la elaboración de este Plan de Trabajo y considera muy positiva la iniciativa de planificación de las actividades, incluidos aspectos fundamentales como los recursos asignados, tanto humanos como financieros, para cada actividad.

9. Considerando estas cuestiones y teniendo presente las dimensiones de algunas actividades en comparación con otras, Brasil entiende que, por ejemplo, la actividad clasificada como ID 10 tiene asignados recursos del orden de 10 000 dólares EE.UU., cifra de por sí no muy alta, y realmente baja si se compara con las de otras actividades que no tienen las mismas dimensiones, como la actividad ID 4 – Revisión del Mandato de los Comités de Asuntos Generales.

10. Actividades como la ID 10, que comportan asistencia técnica, y otras actividades mencionadas en el Programa pero que quedarían fuera de las atribuciones de la Comisión, deberían remitirse a la FAO y la OMS y planificarse de forma adecuada, puesto que tienen una importancia fundamental para los países miembros.

11. Otro aspecto importante es conocer la metodología utilizada para cuantificar los recursos y el detalle de los gastos que abarcarían (recursos humanos, viajes, actividades de capacitación, etc.). Sería conveniente incluir esto en el programa, con objeto de permitir a los países miembros expresar su opinión de forma más objetiva.

12. Brasil sugiere también una armonización en la planificación de actividades que no se consideren cuantificables porque conllevan capacitación. Se proporcionaron estimaciones de costos para algunas de estas actividades, pero no para otras (por ej. la 10 y la 26). En estos casos, debería dejarse claro para qué gastos específicos están previstos los recursos y cuál es su condición, en caso de ser responsabilidad de la FAO o la OMS.

#### ***Canadá***

13. Canadá opina que la estructura del Plan a Plazo Medio para 2003-2007 supone una mejora con respecto a planes anteriores. La práctica de identificar actividades relacionándolas a estrategias específicas del Marco Estratégico y estableciendo límites de tiempo para su finalización fortalecerá la eficacia del proceso del Codex.

14. Canadá quisiera agradecer la excelente labor llevada a cabo por la Secretaría en el breve espacio de tiempo transcurrido desde el 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius a fin de proporcionar estimaciones de las necesidades de recursos para cada actividad identificada en el Plan a Plazo Medio para 2003-2007. Consideramos que ha sido un esfuerzo necesario para contribuir a establecer una base para la evaluación completa del Plan.

15. Observamos que el Plan es ambicioso y que serán necesarios más recursos de la Secretaría de los que actualmente se dispone. Así pues, Canadá es de la opinión de que la identificación de actividades adicionales debe ir acompañada de un proceso de establecimiento de prioridades entre estas actividades. Debería darse prioridad a aquéllas que mejoran la protección de la salud pública, abordan las prioridades identificadas en el Marco Estratégico y/o fortalecen la aplicación del análisis de riesgos en el Codex.

16. Canadá quisiera también señalar que la FAO y la OMS se encuentran en el proceso de realización de un examen del Programa del Codex. Los resultados de este examen pueden también influir en el Plan a Plazo Medio, que será necesario examinarlos antes de poder finalizar el Plan.

#### ***Côte d'Ivoire***

17. El gobierno de Côte d'Ivoire aprueba en su totalidad el Proyecto de Plan a Plazo Medio para 2003-2007 tal como figura en el Anexo de la Carta Circular CL 2001/26-EXEC de agosto de 2001.

#### ***Cuba***

18. Consideramos que el Plan a Plazo Medio cubre las actividades más importantes que la Comisión deberá llevar a cabo en los próximos años. Estamos de acuerdo con ellas.

#### ***Consumers International***

19. Consumers International (CI) se complace en presentar sus observaciones sobre temas de importancia fundamental para sus miembros en todo el mundo en respuesta a esta carta circular. Se ha consultado a los miembros de la organización en todas las regiones sobre el Plan a Plazo Medio (PPM). Este documento refleja una posición de consenso.

20. Reconocemos los progresos realizados en el 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius celebrado en julio de 2001 y las subsiguientes revisiones de este documento. Asimismo, se toma nota de las observaciones que el Comité Ejecutivo del Codex realizó en su 49ª reunión en septiembre de 2001.

21. CI está elaborando actualmente un nuevo programa sobre alimentación y nutrición y ampliará su labor sobre la inocuidad de los alimentos. El programa se centrará en la realización de campañas para aumentar la conciencia del consumidor sobre temas alimentarios, y en la creación de una institución para el desarrollo ulterior de la capacidad de las organizaciones de consumidores de participar de forma satisfactoria en órganos de toma de decisiones como el Codex Alimentarius, con el que esperamos seguir trabajando en estrecho contacto.

22. CI acoge con especial agrado el anuncio de la realización del examen exhaustivo del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias (Codex Alimentarius). Desde hace algún tiempo CI y sus miembros están preocupados por los obstáculos con que tropieza el Codex, especialmente el continuo aumento de su carga de trabajo y las consiguientes exigencias que esto supone tanto para los países miembros como para las organizaciones no gubernamentales con menor financiación, a nivel nacional e internacional, como CI y sus miembros. En realidad, la sostenibilidad no sólo del programa, sino también de la capacidad de las ONG de participar de forma eficaz en sus actividades y en la adopción de decisiones, es una preocupación concreta y apremiante. Apoyamos totalmente este oportuno examen y esperamos participar de forma activa en el proceso.

23. Tomamos nota de la intención de presentar los resultados finales del examen en la próxima reunión de la Comisión en el año 2003, que apoyamos plenamente. No obstante, no nos queda claro cómo afectarán al PPM y a sus prioridades las recomendaciones realizadas en el examen. Deseamos subrayar que debe considerarse seriamente este asunto, puesto que no deberían “dejarse en suspenso” ni el examen ni las propuestas del PPM mientras continúan las deliberaciones. Es fundamental que la importante labor del Codex prosiga de la manera más conveniente posible.

24. Teniendo en cuenta lo mencionado, CI desea dejar constancia de las observaciones específicas siguientes y que éstas se consideren más detenidamente en la inminente enmienda del PPM. CI reconoce que este PPM es innovador para el Codex, diferente de planes anteriores, y que ofrece mucha más información. Acogemos con agrado su elaboración y su avance ulterior, y deseamos aportar estas observaciones al proceso.

25. Con respecto a la estructura y presentación detallada de las actividades propuestas, CI se plantea dos dudas de carácter general acerca de la cuantificación de los costos y de las responsabilidades en cuanto a las medidas por adoptar.

#### *Costos*

26. Entendemos que diferentes programas precisan una asignación de recursos diferente en función de su importancia. Por ejemplo, la actividad ID4 – Examen del Mandato de los Comités de Asuntos Generales, tiene más recursos asignados que otros proyectos. Entendemos también que las actividades que requieren asistencia técnica, pero que no están contempladas en las especificaciones de la Comisión, deberían remitirse a otras entidades patrocinadoras del Codex (la FAO o la OMS) y planificarse de forma adecuada según la importancia que tengan para los países miembros. No obstante, si bien Consumers International aprecia los esfuerzos realizados para exponer en detalle los costos estimados, es necesario incluir la metodología de cuantificación de estos costos (los recursos y detalles sobre recursos humanos, viajes, creación de capacidad, etc.). Es importante que se incluya esta metodología en el programa. Con la presentación actual, sólo puede realizarse una comparación relativa de los costos, un área del programa en relación a otra. Detalles más amplios de las aportaciones harían más transparente el proceso y permitirían a los miembros de CI a presentar sus opiniones sobre los costos de forma más objetiva.

#### *Responsabilidades en cuanto a las medidas por adoptar*

27. En la solicitud de opiniones y observaciones (página 2 de la circular), al proponer nuevas actividades, se pide la siguiente información: ... Comité, Grupo de Acción u otro órgano responsable de la realización del trabajo. No obstante, observamos que este detalle no se incluye en las actividades que figuran en el PPM. Se trata de un elemento fundamental para poder evaluar las responsabilidades y prioridades dentro del marco del Codex y del PPM. Por ejemplo: en la ID 4, examinar el mandato de los Comités de “Asuntos Generales” para clarificar los mandatos y responsabilidades y conseguir una distribución eficaz del trabajo, cabe preguntarse: ¿quién haría esto: el Comité del Codex sobre Principios Generales o cada comité? ¿Propondría algo el Comité Ejecutivo del Codex, o la Secretaría? Es importante saber CÓMO se llevarán a cabo estas actividades por una serie de razones, incluida la transparencia. Una vez aprobado el PPM, sería conveniente indicar el comité o comités que se encargarán de concluir las actividades.

28. Además, nos preocupa que este PPM no trate de forma adecuada el tema de la necesidad de un apoyo científico transparente, de buena calidad y oportuno a la labor del Codex. Este aspecto puede abordarse con la FAO y la OMS en otro ámbito, pero puesto que respalda la labor del Codex y sus resultados son necesarios para que el Codex pueda realizar su labor de forma eficaz, debería incluirse en el PPM alguna referencia a esta actividad y a sus productos.

#### Observaciones específicas

29. Véase el Anexo de este documento.

**Objetivo 1: Promover un marco reglamentario racional**

<b>Esfera programática</b>	<b>ID</b>	<b>Actividad</b>
Principios y procedimientos de actuación	4	Examen del mandato de los comités sobre “asuntos generales” para aclarar sus tareas y funciones y conseguir una distribución eficiente del trabajo. <i>El mandato de todos los comités sobre Asuntos Generales se examinarán y enmendarán cuando sea necesario.</i>
		<p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM</p> <p><b>Situación:</b> Duración limitada      <b>Comienzo:</b> 2003      <b>Conclusión:</b> 2005</p> <p><b>Notas:</b> La Sección del PM sobre referendos entre los Comités sobre Productos y sobre Asuntos Generales probablemente debe revisarse o suprimirse por ser redundante.</p>
		<p><b>Costos estimados:</b>      <b>12 000\$EE.UU.</b>      <b>Tiempo de personal m/h: 1</b></p> <p>    Consultores:                      0\$</p> <p>    Contratos:                          0\$</p> <p>    Viajes:                              4 500\$</p> <p>    Documentos:                      7 500\$</p> <p>    Otros costos:                      0\$</p>

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos no están de acuerdo con las “Notas” (observaciones de la Secretaría) que indican que la Sección del Manual de Procedimiento referente a las ratificaciones entre los Comités sobre Productos y los Comités de Asuntos Generales debería revisarse o suprimirse, por considerarse superflua. En el Codex existe el problema permanente de la relación entre los Comités sobre Productos y los de Asuntos Generales. La Sección del Manual de Procedimiento mencionada no debería eliminarse por redundante, sino más bien consolidarse y clarificarse. Es importante, para que haya coherencia dentro del Codex, que los Comités sobre Productos no dupliquen o alteren la labor de los Comités de Asuntos Generales sin una justificación explícita y convincente.

Observaciones de CE: Parece importante aclarar el reparto de tareas entre los comités horizontales, por una parte, y los comités verticales de productos, por la otra, en ámbitos como los aditivos, por ejemplo. Debe evitarse toda contradicción y duplicación de los trabajos. En los casos pertinentes, una reducción del número de comités y de reuniones es particularmente útil para los países en desarrollo, que así podrán dedicar sus escasos recursos económicos a las actividades realmente esenciales del *Codex*.

Observaciones de CI: En los mandatos revisados de todos los Comités del Codex (y en la ID 18 relativa a los criterios integrados para esferas relacionadas con los productos y los asuntos generales), CI subraya que la protección de la salud del consumidor debería ser primordial. Esto debería añadirse al texto que figura *supra* y en la VAYA 18.

Este trabajo deberá ser finalizado lo antes posible.

Principios y procedimientos de actuación	18	Examen de los criterios para el establecimiento de prioridades de los trabajos a fin de proporcionar un conjunto integrado de criterios que abarquen las esferas de los productos y los asuntos generales <i>Criterios revisados adoptados por la Comisión del Codex Alimentarius</i> <b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM <b>Situación:</b> Duración limitada <b>Comienzo:</b> 2003 <b>Conclusión:</b> 2005 Notas: Los criterios revisados exigen que se expongan los objetivos de inocuidad, idoneidad y calidad esencial de los alimentos que han de alcanzarse; calendario; posibles obstáculos; opciones de consenso. <b>Tiempo de personal M-p:</b> 4 <b>Cost. est.</b> 30 000 dólares EE.UU. <b>Costos estimados:</b> <b>17 000\$EE.UU</b> <b>Tiempo de personal m/h:2</b> Consultores: 0\$ Contratos: 0\$ Viajes: 4 500\$ Documentos: 12 500\$ Otros costos: 0\$
--	----	---

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos están de acuerdo en que éste es un trabajo importante para el Codex.

Elaboración de normas	21	Examen de la Norma General para el Etiquetado para reconocer y facilitar la utilización de Internet y otros adelantos de la tecnología de la información como mecanismos suplementarios para informar a los consumidores y comunicarse con ellos. <i>Examen en 2003; enmiendas a la Norma General cuando proceda para 2007</i> <b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM/CI <b>Situación:</b> Duración limitada <b>Comienzo:</b> 2003 <b>Conclusión:</b> 2007 <b>Costos estimados:</b> <b>7 200\$EE.UU</b> <b>Tiempo de personal m/h:2</b> Consultores: 0\$ Contratos: 0\$ Viajes: 1 200\$ Documentos: 6 000\$ Otros costos: 0\$
-----------------------	----	--

Observaciones de los EE.UU.: Los Estados Unidos ponen en duda que esta actividad esté dentro del mandato del Codex. El Asesor de la FAO ha dictaminado sistemáticamente que la publicidad es ajena al mandato del Codex. Creemos que la mayoría de los usos de Internet o de otras tecnologías de la información se considerarían "publicidad". Aun si se decidiera que algunos o todos los usos de Internet estuviesen dentro del mandato del Codex, manifestaríamos nuestras dudas sobre la prioridad de esta actividad, dado que muchos consumidores en todo el mundo tienen un acceso limitado, o ningún acceso, a tecnologías como Internet. Además, la Comisión no ha examinado cómo trataría el Codex este sector, o incluso si el Codex podría ocuparse del uso de Internet. Hasta que haya una indicación por parte del Asesor de la FAO y un debate ulterior en la Comisión, creemos que esta "Actividad" debería eliminarse del Plan a Plazo Medio.

Elaboración de normas	22	<p>Establecimiento de principios/directrices internacionales para asegurar la integridad de los productos y la rastreabilidad de los productos alimenticios/ingredientes de los alimentos mediante diversos vínculos en la cadena alimentaria</p> <p><i>Directrices redactadas por el CCGP y CCFICS en asociación con el CCMAS y otros comités según corresponda y aprobadas por la Comisión.</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM</p> <p><b>Situación:</b> Duración limitada      <b>Comienzo:</b> trabajo anterior      <b>Conclusión:</b> 2005</p> <p><b>Notas:</b></p>																		
		<table> <tr> <td><b>Costos estimados:</b></td> <td><b>7 200\$EE.UU.</b></td> <td><b>Tiempo de personal m/h:2</b></td> </tr> <tr> <td>  Consultores:</td> <td>0\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Contratos:</td> <td>0\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Viajes:</td> <td>1 200\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Documentos:</td> <td>6 000\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Otros costos:</td> <td>0\$</td> <td></td> </tr> </table>	<b>Costos estimados:</b>	<b>7 200\$EE.UU.</b>	<b>Tiempo de personal m/h:2</b>	Consultores:	0\$		Contratos:	0\$		Viajes:	1 200\$		Documentos:	6 000\$		Otros costos:	0\$	
<b>Costos estimados:</b>	<b>7 200\$EE.UU.</b>	<b>Tiempo de personal m/h:2</b>																		
Consultores:	0\$																			
Contratos:	0\$																			
Viajes:	1 200\$																			
Documentos:	6 000\$																			
Otros costos:	0\$																			

Observaciones de Cuba: Estamos de acuerdo con lo propuesto, pero debe agilizarse esta actividad, ya que estos productos se están comercializando en muchos países y otros los reciben como donaciones.

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos creen que las notas explicativas proporcionadas para esta actividad no guardan coherencia con la decisión del Comité Ejecutivo en su 49ª reunión. (ALINORM 01/4, párrs. 29-32). La definición de esta actividad debería redactarse de nuevo para reconocer dos justificaciones perfectamente independientes para la “rastreabilidad” (que puede tener un objetivo relativo a la inocuidad de los alimentos (como medida MSF) o un objetivo legítimo como medida de OTC) y la prioridad otorgada por el Comité Ejecutivo (una opción de gestión de riesgos en los Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos). Los Estados Unidos sugieren el siguiente texto:

22 Establecer principios/directrices internacionales para la rastreabilidad de los productos/ingredientes alimentarios a lo largo de las distintas fases de la cadena alimentaria, a) con carácter prioritario, por razones de salud pública como opción de gestión de riesgos, y b) en segundo lugar, como objetivo legítimo en una medida técnica.

Observaciones de CI: Puesto que el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) trabaja actualmente sobre la rastreabilidad y es, en relación con otros Comités del Codex, un comité orientado a la inocuidad de los alimentos y la salud pública sobre todo en comparación con el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos, se recomienda que se mencione de forma específica el CCFH en este contexto. La rastreabilidad es fundamental para la inocuidad de los alimentos y ninguno de los Comités del Codex antes mencionados se ocupa de ésta con el detalle suficiente para garantizar la rastreabilidad de los alimentos en relación a su inocuidad e higiene.

Elaboración de normas	25	Elaboración de normas o directrices internacionales para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos <i>Normas o directrices para alimentos o grupos de alimentos específicos aprobadas por la Comisión en 2007.</i>
		<b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM
	<b>Situación:</b>	<b>Comienzo:</b> <b>Conclusión:</b> 2007
	Duración limitada	2003
	<b>Notas:</b>	
	<b>Costos estimados:</b>	<b>26 000\$EE.UU. Tiempo de personal m/h:2</b>
	Consultores:	0\$
	Contratos:	0\$
	Viajes:	6 000\$
	Documentos:	15 000\$
	Otros costos:	5 000\$

Observaciones de Cuba: Estamos de acuerdo con lo propuesto, pero debe agilizarse esta actividad, ya que estos productos se están comercializando en muchos países y otros los reciben como donaciones.

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos no están de acuerdo con esta actividad tal como está definida. Las únicas directrices a las que se refiere serían para la evaluación de la inocuidad de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos. No se ha llevado a cabo ningún debate en el Codex sobre la elaboración de directrices para la producción o la elaboración o sobre cómo el Codex podría abordar estas cuestiones más allá de la orientación ya proporcionada por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, por ejemplo, en materia de producción primaria, del HACCP o de otras disposiciones relativas a la higiene. Además, manifestamos nuestras dudas con respecto a que se mencione el “mercadeo” en esta actividad. El texto utilizado para describir esta actividad parece haber sido redactado después del documento orgánico, pero esta es una situación muy diferente. Asimismo, el material explicativo ofrecido por la Secretaría parece ir más allá de lo que se ha debatido en la CAC o el Comité Ejecutivo al referirse a normas o directrices para alimentos específicos o grupos de alimentos. No debería haber normas independientes para alimentos basadas solamente en el método de producción. El inicio de esta actividad está previsto para el 2003. Creemos que esta actividad está ya en curso y que debería limitarse a lo que el Codex ya ha acordado acometer. Los Estados Unidos volverían a redactar el texto relativo a esta actividad de la siguiente manera:

25 Elaborar normas o directrices internacionales para la evaluación de la inocuidad y el etiquetado de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos.

Observaciones de la CE: La Comunidad Europea sugiere que se utilice el término «por medios biotecnológicos modernos», ya empleado por el CCFL. Para mayor claridad, debería estudiarse la adición de las palabras «modificación genética / ingeniería genética» entre paréntesis.

Observaciones de CI: CI está de acuerdo en la necesidad de establecer normas internacionales que regulen la producción, elaboración, etiquetado y mercadeo de los productos obtenidos por medios biotecnológicos. Esto fomentaría la confianza de los consumidores en el trabajo realizado por el Codex Alimentarius. Además, el Codex debe tener en consideración que los factores socioeconómicos y culturales en las diferentes regiones geográficas pueden significar grandes diferencias en la elaboración de normas sobre la seguridad alimentaria.

El término “biotecnología moderna” puede resultar confuso para los consumidores que están acostumbrados a términos como “modificados genéticamente” o “creados por ingeniería genética”. Debería cambiarse este término por términos más aceptados como “modificados genéticamente” o “creados por ingeniería genética”.

Esta es una labor fundamental para obtener la confianza del consumidor en el Codex, y debe adelantarse con urgencia. Este trabajo debería completarse lo antes posible.



Elaboración de normas	27	<p>Aplicación de las directrices sobre el concepto de equivalencia en relación con cuestiones concretas, como la equivalencia de las medidas para asegurar la higiene de los alimentos o medidas para asegurar la conformidad con las exigencias esenciales de calidad</p> <p><i>Directrices específicas sobre las MSF que han de elaborar los Comités del Codex correspondientes, según proceda. Las directrices genéricas sobre el concepto de equivalencia de los sistemas asociados a medidas distintas de las exigencias de salubridad estarán preparadas para 2005.</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM/Secretaría</p> <p><b>Situación:</b> Duración limitada      <b>Comienzo:</b>      <b>Conclusión:</b> 2007 trabajo anterior</p> <p><b>Notas:</b></p>																		
		<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>Costos estimados:</b></td> <td style="width: 30%; text-align: right;"><b>15 500\$EE.UU.</b></td> <td style="width: 40%;"><b>Tiempo de personal m/h:2</b></td> </tr> <tr> <td>  Consultores:</td> <td style="text-align: right;">5 000\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Contratos:</td> <td style="text-align: right;">0\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Viajes:</td> <td style="text-align: right;">4 500\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Documentos:</td> <td style="text-align: right;">6 000\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Otros costos:</td> <td style="text-align: right;">0\$</td> <td></td> </tr> </table>	<b>Costos estimados:</b>	<b>15 500\$EE.UU.</b>	<b>Tiempo de personal m/h:2</b>	Consultores:	5 000\$		Contratos:	0\$		Viajes:	4 500\$		Documentos:	6 000\$		Otros costos:	0\$	
<b>Costos estimados:</b>	<b>15 500\$EE.UU.</b>	<b>Tiempo de personal m/h:2</b>																		
Consultores:	5 000\$																			
Contratos:	0\$																			
Viajes:	4 500\$																			
Documentos:	6 000\$																			
Otros costos:	0\$																			

Observaciones de Brasil: Debería cambiarse el nombre de la actividad por “Elaboración de directrices”, puesto que “aplicación reglamentaria” es una atribución de los gobiernos, no del Codex

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos creen que el material explicativo ofrecido por la Secretaría es confuso. La carta circular habla de directrices específicas por parte de los comités pertinentes. Dudamos de que exista una necesidad de que los distintos comités elaboren directrices independientes sobre la determinación de equivalencia para normas individuales, o de comparar diferentes medidas, que apliquen las directrices genéricas, para determinar la equivalencia. Más bien creemos que los países pueden determinar de forma bilateral o multilateral la equivalencia de las medidas específicas sobre la base de las directrices elaboradas por el Codex. Creemos también que esto responde a la Recomendación 13 de la Conferencia de Melbourne en lo que respecta a la urgencia de elaborar una orientación del Codex sobre la determinación de equivalencia. Así pues, los Estados Unidos redactarían nuevamente la descripción de esta actividad, como sigue:

27 Elaborar directrices sobre la determinación de equivalencia para fines específicos como la equivalencia de sistemas de certificación e inspección, medidas para garantizar la higiene de los alimentos o medidas para garantizar la conformidad con los requisitos esenciales de calidad.

Observaciones de CI: añadir a los requisitos de calidad “e inocuidad de los alimentos”.

Elaboración de normas	28	<p>Establecimiento de un modelo de marco para la reglamentación y el control de los alimentos, a fin de facilitar la creación de estructuras sólidas de control de los alimentos a nivel nacional y permitir la aplicación de principios de reconocimiento mutuo en el comercio.</p> <p><i>La Comisión adoptará la legislación sobre el modelo o marco y las directrices.</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM</p> <p><b>Situación:</b> Duración limitada      <b>Comienzo:</b> 2003      <b>Conclusión:</b> 2007</p> <p><b>Notas:</b> La Secretaría tiene dudas sobre esta actividad, que parece duplicar el trabajo existente de la FAO y la OMS</p>
		<p><b>Costos estimados: 30 000\$EE.UU. Tiempo de personal m/h:2</b></p> <p>Consultores: 12 000\$</p> <p>Contratos: 0\$</p> <p>Viajes: 6 000\$</p> <p>Documentos: 12 000\$</p> <p>Otros costos: 0\$</p>

Observaciones de Cuba: Si el término “reconocimiento mutuo” abarca también a los laboratorios acreditados y sus informes de ensayo, entonces debe considerarse la compatibilidad con las regulaciones de ILAC para facilitar la creación de estructuras sólidas en el control de los alimentos y de su comercialización.

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos creen que, antes de adoptar esta actividad, es preciso realizar un debate ulterior en el Codex con objeto de clarificar la cuestión planteada por la Secretaría (si esta actividad está dentro del mandato del Codex). Si se determina que resulta apropiado para el Codex emprender esta actividad, habría necesidad de examinar de qué manera (en qué comités, etc.) se llevaría a cabo.

Observaciones de CI: CI considera que ésta es una labor importante, pero su definición resulta bastante confusa: en lugar de eliminarla, sugerimos que se especifiquen los detalles.

La Comunidad Europea aprueba la declaración de la Secretaría en el sentido de que esta tarea no le corresponde al Codex y sugiere que se suprima del programa de trabajo.

41	<p>EC03: Código de práctica en Alimentación Animal – Alargamiento del programa de trabajo</p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Comunidad Europea</p> <p><b>Situación:</b> Duración limitada      <b>Comienzo:</b> Prioridad      <b>Conclusión:</b> 2007</p> <p><b>Notas:</b></p>
	<p><b>Costos estimados: 24 000\$EE.UU. Tiempo de personal m/h:3</b></p> <p>Consultores: 0</p> <p>Contratos: 0</p> <p>Viajes: 12 000</p> <p>Documentos: 12 000</p> <p>Otros costos: 0</p>

La Comunidad Europea desearía proponer que se incluya en el Plan a Plazo Medio 2003-2007 la ampliación del periodo de trabajo del Grupo de acción intergubernamental especial sobre alimentación animal, por las siguientes razones:

El Grupo de acción está elaborando un Código de buenas prácticas de alimentación animal, cuya terminación está prevista para el final de dicho periodo. No obstante, debido a limitaciones de tiempo, el Grupo de acción no puede tratar otros aspectos relacionados con la alimentación animal, mencionados en las letras b) y c) del mandato citado más abajo y que son importantes a efectos de inocuidad de los alimentos. Por tanto, debería ampliarse en cuatro años el plazo previsto para este Grupo de acción.

Elaboración de normas 42 Prestar servicios de Secretaría a la Comisión del Codex Alimentarius y al Comité Ejecutivo

**Origen de la propuesta:** Secretaría

**Situación:** En curso

**Inicio:**

**Término:**

**Notas:** Actividad nueva incluida para cubrir las reuniones ordinarias de la Comisión y el Comité Ejecutivo

**Costos estimados:** 289 000 \$EE.UU. **Tiempo de personal m/h: 6**

Consultores:	10 000\$
Contratos:	15 000\$
Viajes:	25 000\$
Documentos:	189 000\$
Otros costos:	50 000\$

44 Prestar servicios de Secretaría a los Comités de Asuntos Generales, Comités sobre Productos y Grupos de Acción del Codex

**Origen de la propuesta:** Secretaría

**Situación:** En curso

**Inicio:**2003

**Término:** 2007

**Notas:** Actividad nueva que abarca los servicios ordinarios a los órganos auxiliares de la Comisión

**Costos estimados:** 629 000\$EE.UU. **Tiempo de personal m/h: 75**

Consultores:	0\$
Contratos:	0\$
Viajes:	105 000\$
Documentos:	500 000\$
Otros costos:	24 000\$

**Costos bienales totales para este objetivo**

<b>Tiempo:</b>	<b>97 meses/hombre</b>
Consultores:	27 000\$EE.UU
Contratos:	15 000\$
Viajes:	177 000\$
Documentos:	772 000\$
Otros costos:	79 000\$
<b>Costo total estimado:</b>	<b>1 070 700\$EE.UU.</b>

**Objetivo 2: Promover la aplicación más amplia y coherente de los principios científicos y del análisis de riesgos**

<b>Esfera programática</b>	<b>ID</b>	<b>Actividad</b>
Principios y procedimiento de actuación	2	Examen de las normas del Codex, etc., para suministrar las opciones de gestión (medidas) de riesgos, a fin de conseguir NAP nacionales, tomando en consideración las evaluaciones de riesgos y otros factores legítimos esenciales en el proceso de toma de decisiones <i>Normas, directrices y otras recomendaciones que demuestren opciones disponibles para conseguir NAP</i>
		<b>Origen de la propuesta:</b> Secretaría
	<b>Situación:</b> En curso	<b>Comienzo:</b> 2003
		<b>Conclusión:</b> 2007
	<b>Notas:</b>	
	<b>Costos estimados:</b>	<b>45 000\$EE.UU. Tiempo de personal m/h:1</b>
	Consultores:	15 000\$
	Contratos:	0\$
	Viajes:	4 500\$
	Documentos:	25 000\$
	Otros costos:	1 000\$

Observaciones de Cuba: Se deben suministrar también las opciones de riesgos para los OMG, así como incluirlo en la comunicación, promoción y fomento.

Observaciones de los EE.UU.: Ésta es una actividad nueva, (o sea, que no figura en versiones anteriores del Plan a Plazo Medio), y los Estados Unidos no comprenden claramente la intención de la Secretaría. Los comités del Codex podrían, tal vez en consulta con los encargados de la evaluación de riesgos, ofrecer una serie de opciones para la gestión de riesgos y una indicación del nivel de protección que alcanzaría cada uno. No obstante, corresponde a los países miembros determinar su propio NPA y, por consiguiente, determinar si una medida específica alcanza ese NPA. Además, la realización de un examen de las normas del Codex con este fin es una tarea de gran alcance y extremadamente compleja. El tiempo y costos de personal asignados son insuficientes. Asimismo, la referencia al examen de "otros factores legítimos" resulta confusa. Existen criterios para el examen de otros factores en el Codex, pero los estados miembros pueden enfocar el examen de otros factores de varias formas. Los Estados Unidos redactarían nuevamente la definición actividad de la siguiente manera:

2 Examinar las normas del Codex, etc., para ofrecer opciones (medidas) de gestión de riesgos con objeto de alcanzar niveles de protección especificados, teniendo en cuenta las evaluaciones de riesgos.

Principios y procedimientos de actuación	9	<p>Ejecución del Plan de Acción sobre Análisis de Riesgos sobre una base coherente que comprenda todo el Codex.</p> <p><i>Los Comités correspondientes elaborarán políticas de evaluación de riesgos y realizarán una gestión de riesgos adecuada en relación con los órganos de expertos. El informe sobre la ejecución se suministrará a la Comisión en 2007.</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM</p> <p><b>Situación:</b> Duración limitada      <b>Comienzo:</b>      <b>Conclusión:</b> 2007 trabajo anterior</p> <p><b>Notas:</b></p>
		<p><b>Costos estimados:      24 000\$EE.UU.      Tiempo de personal m/h:2</b></p> <p>    Consultores:      4 500\$</p> <p>    Contratos:      4 500\$</p> <p>    Viajes:      4 500\$</p> <p>    Documentos:      15 000\$</p> <p>    Otros costos:      0\$</p>

Observaciones de EE.UU.: La única preocupación que Estados Unidos tiene con respecto a esta actividad es la mención del "Plan de Acción". En un debate reciente sobre el "Plan de Acción" en el Codex se hacía referencia al Plan de Acción del Presidente. La referencia al anterior "Plan de Acción para el Análisis de Riesgos" podría generar confusión. Los Estados Unidos sugieren que la definición de la actividad se simplifique del siguiente modo:

9 Garantizar la coherencia del análisis de riesgos en todo el Codex.

Observaciones de CI: Debe subrayarse la importancia de la elaboración de políticas de evaluación de riesgos. CI considera que, puesto que algunos comités han comenzado a tratar esta cuestión, puede ser necesario que elaboren más de una política de evaluación de riesgos.

Elaboración de normas	6	<p>Elaboración de directrices sistemáticas para medidas antes y después de la recolección destinadas a asegurar la protección de la salud de los consumidores y prácticas leales en el comercio alimentario.</p> <p><i>Las directrices por las que se amplía la aplicación del Código Internacional Recomendado de Prácticas – Principios Generales de Higiene de los Alimentos se aprobarán por la Comisión en 2005; las consiguientes enmiendas de otros Códigos y directrices para 2007.</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM/CI</p> <p><b>Situación:</b> Duración limitada      <b>Comienzo:</b>      <b>Conclusión:</b> 2007 trabajo anterior</p> <p><b>Notas:</b></p>																		
		<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>Costos estimados:</b></td> <td style="width: 30%;"><b>32 500\$EE.UU.</b></td> <td style="width: 40%;"><b>Tiempo de personal m/h:2</b></td> </tr> <tr> <td>  Consultores:</td> <td>16 000\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Contratos:</td> <td>0\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Viajes:</td> <td>4 500\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Documentos:</td> <td>12 000\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Otros costos:</td> <td>0\$</td> <td></td> </tr> </table>	<b>Costos estimados:</b>	<b>32 500\$EE.UU.</b>	<b>Tiempo de personal m/h:2</b>	Consultores:	16 000\$		Contratos:	0\$		Viajes:	4 500\$		Documentos:	12 000\$		Otros costos:	0\$	
<b>Costos estimados:</b>	<b>32 500\$EE.UU.</b>	<b>Tiempo de personal m/h:2</b>																		
Consultores:	16 000\$																			
Contratos:	0\$																			
Viajes:	4 500\$																			
Documentos:	12 000\$																			
Otros costos:	0\$																			

Observaciones de EE.UU.: Existe un cambio importante en esta actividad con respecto a lo que se había examinado previamente. En la versión anterior del PPM se hacía referencia solamente a “antes de la cosecha” y se intentaba centrar la atención específicamente en las actividades previas a la cosecha. Ésta es una esfera importante de la inocuidad de los alimentos en la que el Codex ha tenido sólo una participación limitada, y parecía apropiado centrar una actividad del PPM en las medidas previas a la cosecha. Parecía también coherente con la Recomendación 18 de la Conferencia de Melbourne de fomentar los Principios Generales de Higiene de los Alimentos y el HACCP y ampliar su aplicación a toda la cadena alimentaria. No obstante, al incluir las medidas “posteriores a la cosecha”, la actividad parece comprender toda la labor del Codex y en esta medida resulta de algún modo redundante con la Actividad 24. Los Estados Unidos creen que es conveniente reconocer una actividad dentro del PPM centrada en las medidas “previas a la cosecha”, y por lo que redactarían nuevamente la definición tal como sigue:

6 Elaborar directrices sistemáticas para medidas previas a la cosecha con objeto de garantizar la protección de la salud de los consumidores y la adopción de prácticas leales en el comercio de alimentos.

Elaboración de normas	7	<p>Orientación para la utilización inocua y prudente de sustancias antimicrobianas en la producción de alimentos y otras medidas para contener la resistencia antimicrobiana.</p> <p><i>La Comisión aprobará las directrices en 2005.</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM/CI</p> <p><b>Situación:</b> Duración limitada      <b>Comienzo:</b>      <b>Conclusión:</b> 2005 trabajo anterior</p> <p><b>Notas:</b></p>																		
		<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>Costos estimados:</b></td> <td style="width: 30%;"><b>13 500\$EE.UU.</b></td> <td style="width: 40%;"><b>Tiempo de personal m/h:2</b></td> </tr> <tr> <td>  Consultores:</td> <td>0\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Contratos:</td> <td>0\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Viajes:</td> <td>4 500\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Documentos:</td> <td>9 000\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Otros costos:</td> <td>0\$</td> <td></td> </tr> </table>	<b>Costos estimados:</b>	<b>13 500\$EE.UU.</b>	<b>Tiempo de personal m/h:2</b>	Consultores:	0\$		Contratos:	0\$		Viajes:	4 500\$		Documentos:	9 000\$		Otros costos:	0\$	
<b>Costos estimados:</b>	<b>13 500\$EE.UU.</b>	<b>Tiempo de personal m/h:2</b>																		
Consultores:	0\$																			
Contratos:	0\$																			
Viajes:	4 500\$																			
Documentos:	9 000\$																			
Otros costos:	0\$																			

Observaciones de Brasil: Esta actividad debería planificarse de tal manera que permita su desarrollo efectivo.

Observaciones de EE.UU.: La definición de esta actividad se ha modificado considerablemente respecto a las versiones anteriores del PPM. Se ha añadido la referencia a "otras medidas para contener la resistencia antimicrobiana", pero no está nada claro lo que esto significa. Los Estados Unidos creen que la definición de esta actividad debería volver a redactarse para reflejar las indicaciones proporcionadas por el Comité Ejecutivo en su 48ª reunión, y reafirmadas en su 49ª reunión, de manera que diga lo siguiente:

7 Establecer indicaciones para el uso inocuo y prudente de sustancias antimicrobianas en la producción de alimentos.

Observaciones de CI: Esta cuestión es de fundamental interés para la protección de la salud de los consumidores. CI apoya totalmente esta labor y considera esencial que el Codex se ocupa de ella sin delegarla a la OIE o la OMS.

Elaboración de normas	11	<p>Ampliación de los LMR para plaguicidas y medicamentos veterinarios y los límites para contaminantes a fin de incluir productos de especial interés para los Estados Miembros en desarrollo, al mismo tiempo que se otorga prioridad a los componentes que con mayor probabilidad pueden producir efectos en la salud de los consumidores.</p> <p><i>El CCPR, el CCRVDF, el CCFAC y el CCFH elaborarán LMR, LM y otras recomendaciones para al menos 15 productos de interés para los países en desarrollo y la Comisión los aprobará.</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM</p> <p><b>Situación:</b> Duración limitada      <b>Comienzo:</b> Trabajo anterior      <b>Conclusión:</b> 2007</p> <p><b>Notas:</b> Este trabajo requiere una estrecha cooperación con el JECFA/JMPR/JEMRA.</p>
		<p><b>Costos estimados:</b>      <b>15 000\$EE.UU.</b>      <b>Tiempo de personal m/h:4</b></p> <p>    Consultores:              6 000\$</p> <p>    Contratos:                0\$</p> <p>    Viajes:                    4 500\$</p> <p>    Documentos:             4 500\$</p> <p>    Otros costos:             0\$</p>

Observaciones de Brasil: Esta actividad debería planificarse de forma que permita su desarrollo efectivo.

Observaciones de EE.UU.: También en este caso se ha modificado la definición de la actividad y ahora resulta menos clara. Los países en desarrollo han expresado su preocupación de que, debido a que los datos de plaguicidas, medicamentos veterinarios y contaminantes procedían principalmente de países desarrollados, el Codex hizo excesivo hincapié en los LMR que revestían importancia para dichos países. Esta actividad del PPM fue concebida con objeto de dar instrucciones al Codex para ampliar el examen de los LMR a productos de particular interés para los países en desarrollo. En la formulación de los LMR, los comités de expertos y del Codex tienen en consideración las consecuencias para la salud. No obstante, la instrucción añadida de que el Codex dé “prioridad a los compuestos con más probabilidad de tener consecuencias para la salud de los consumidores” hace que resulte mucho menos claro cuál es la finalidad y cómo puede el Codex realizar esta actividad. Los Estados Unidos volverían a redactar la definición de esta actividad del modo siguiente:

11 Ampliación de la cobertura de los LMR para plaguicidas y medicamentos veterinarios y los límites para los contaminantes con el fin de incluir productos de particular interés para los países miembros en desarrollo.

Observaciones de la CE: Parece que debería haberse realizado hace tiempo, por lo que merece una calurosa acogida, la ampliación de las tareas de los comités apropiados para tratar cuestiones relacionadas con los residuos y los productos, que son especialmente importantes para los países en desarrollo. La ausencia de LMR en relación con estos productos representa indirectamente un gran obstáculo para el comercio de muchos países en desarrollo. La tarea pendiente debe ser objeto de amplio apoyo y coordinación por parte de iniciativas de la Unión Europea, por ejemplo, dentro del marco del Programa Iniciativa Plaguicidas (PIP).

Observaciones de CI: CI acoge con agrado y apoya plenamente esta actividad.



Elaboración de normas	20	<p>Asegurar que los datos mundiales sobre ingestión de alimentos y otros parámetros nutricionales importantes se utilicen para la elaboración de nuevas normas y en el examen de las normas existentes</p> <p><i>Véase la actividad N° 1</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM</p> <p><b>Situación:</b> Duración limitada      <b>Comienzo:</b> 2003      <b>Conclusión:</b> 2005</p> <p><b>Notas:</b> Combinar con la Actividad ID 1</p>
		<p><b>Costos estimados: 48 500\$EE.UU. Tiempo de personal m/h:4</b></p> <p>Consultores: 10 000\$</p> <p>Contratos: 10 000\$</p> <p>Viajes: 4 500\$</p> <p>Documentos: 24 000\$</p> <p>Otros costos: 0\$</p>

Observaciones de Brasil: Esa actividad debería planificarse de tal manera que permita su desarrollo efectivo.

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos creen que la definición de esta actividad debería volver a redactarse de manera que refleje la Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud y las recomendaciones de la Conferencia de Melbourne (ALINORM 01/41, párr. 44). Los Estados Unidos creen también que la actividad debería designarse como “en curso” más que como “limitada en el tiempo”. Las instrucciones (en “Notas”) de que se combine con la Actividad ID 1 resultan, como mínimo un poco extrañas. ¿Es la actividad ID 1 una actividad de comunicación de riesgos? Por último, los “otros parámetros nutricionales importantes” deberían definirse más a fondo, sobre todo para lo que figura en el mandato del Codex. Los Estados Unidos volverían a redactar la definición de la actividad de la forma siguiente:

20 Realizar el mayor uso posible de información procedente de los países en desarrollo en la evaluación de riesgos destinada al establecimiento de normas internacionales y en los exámenes de las normas existentes.

Observaciones de la CE: En relación con muchos países, la ausencia de datos sobre la ingesta alimentaria supone un gran problema en el contexto de la evaluación de riesgos. Por tanto, acogemos favorablemente esta actividad.

24	<p>Examen y actualización de los principios y directrices para la producción inocua y tecnologías de la elaboración</p> <p><i>Examen de los Códigos de Prácticas (de Higiene) correspondientes – revisiones que ha de adoptar la Comisión en 2007</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM</p> <p><b>Situación:</b> Duración limitada      <b>Comienzo:</b> trabajo anterior      <b>Conclusión:</b> 2007</p> <p><b>Notas:</b> Se puede combinar con la Actividad ID 6.</p>
	<p><b>Costos estimados: 46 500\$EE.UU. Tiempo de personal m/h:3</b></p> <p>Consultores: 25 000\$</p> <p>Contratos: 0\$</p> <p>Viajes: 6 500\$</p> <p>Documentos: 15 000\$</p> <p>Otros costos: 0\$</p>

Observaciones de EE.UU.: Si la definición de la Actividad 6 se deja con la redacción actual, esta actividad resulta redundante y puede combinarse con la 6. No obstante, los Estados Unidos creen que vale la pena centrarse en las medidas “previas a la cosecha” y en la producción como actividades independientes, y mantendría sin variaciones la definición de esta actividad.

- 30 Directrices sobre la fiabilidad de los métodos de muestreo y ensayo para determinar el cumplimiento de las normas.  
*La Comisión aprobará las directrices sobre muestreo (2003); la base de datos sobre los métodos de ensayo se creará en 2005 y se actualizará periódicamente.*

**Origen de la propuesta:** Proyecto de PPM  
**Situación:** Duración limitada      **Comienzo:** trabajo anterior      **Conclusión:** 2005

**Notas:**

**Costos estimados:**      **31 500\$EE.UU.**      **Tiempo de personal m/h:2**  
 Consultores:      6 000\$  
 Contratos:      15 000\$  
 Viajes:      4 500\$  
 Documentos:      6 000\$  
 Otros costos:      0\$

Observaciones de Brasil: Debería darse prioridad a los métodos de análisis para la detección de organismos modificados genéticamente.

Observaciones de EE.UU.: Las Notas de la Secretaría amplían el alcance de esta actividad desde la simple elaboración de directrices a la creación, también, de una base de datos. Si el Codex debe elaborar una base de datos, debería establecer los criterios para la actualización de dicha base. Así pues, los Estados Unidos redactarían de nuevo la definición de esta actividad de la manera siguiente:

30 Directrices sobre la fiabilidad, y criterios para el examen, de métodos de muestreo y pruebas para determinar el cumplimiento de las normas.

- 33 Elaboración de directrices y/o recomendaciones para mitigar los riesgos microbiológicos en relación con determinadas combinaciones de patógenos-producto sobre la base de evaluación de riesgos u otra información disponible.

*Documento marco para la gestión de riesgo microbiológico para 2005; cuando proceda, se elaborarán directrices y/o recomendaciones específicas para la gestión de riesgo(s) microbiológico(s)*

**Origen de la propuesta:** Proyecto de PPM  
**Situación:** En curso      **Comienzo:** trabajo anterior      **Conclusión:** 2007

**Notas:**

**Costos estimados:**      **33 000\$EE.UU.**      **Tiempo de personal m/h:2**  
 Consultores:      \$15 000  
 Contratos:      \$0  
 Viajes:      \$6 000  
 Documentos:      \$12 000  
 Otros costos:      \$0

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos ponen en duda que convenga añadir la frase “otra información disponible”. Las directrices y/o recomendaciones para la gestión de riesgos microbiológicos deberían basarse en la evaluación de riesgos. La referencia a “otra información” se ha añadido de forma inapropiada y debería eliminarse. Así pues, los Estados Unidos redactarían de nuevo la definición de esta actividad de la siguiente manera:

33 Elaborar directrices y/o recomendaciones para la gestión de riesgos microbiológicos relacionados con combinaciones específicas de patógenos-productos, sobre la base de la evaluación de riesgos.

Elaboración de normas	35	US1 Examinar y fortalecer las orientaciones del Codex sobre el intercambio de información relativa a alimentos potencialmente peligrosos en el comercio internacional.
		<b>Origen de la propuesta:</b> Estados Unidos
		<b>Situación:</b> en curso <b>Inicio:</b> 2003 <b>Término:</b> 2007
		<b>Notas:</b>
		<b>Costo estimado:</b> <b>20 500\$EE.UU</b> <b>Tiempo de personal m/h:2</b>
		Consultores:                    10 000\$
		Contratos:                        0\$
		Viajes:                              4 500\$
		Documentos:                    6 000\$
		Otros costos:                    0\$

Observaciones de EE.UU.: La recomendación 12 de la Conferencia de Melbourne estaba a favor del intercambio de información sobre alimentos potencialmente peligrosos en el comercio internacional. Esta recomendación fue apoyada por la Comisión en su 24º período de sesiones. El Codex tiene alguna orientación para el intercambio de información, pero los Estados Unidos creen que ésta podría mejorarse considerablemente. Asimismo, las orientaciones actuales deberían examinarse a la luz de acontecimientos más recientes (por ejemplo, las dioxinas en la alimentación animal, posibilidades de actos terroristas relacionados con alimentos, etc.). Los Estados Unidos creen que debería incorporarse una actividad específica en el Plan a Plazo Medio, teniendo en cuenta la recomendación de la Conferencia de Melbourne.

39	EC01:Establecer directrices internacionales para la aplicación de los principios de análisis de riesgos por parte de los gobiernos y para el uso del principio de precaución cuando los datos científicos son insuficientes o incompletos.
	<b>Origen de la propuesta:</b> Comunidad Europea
	<b>Situación :</b> Tiempo limitado - <b>Inicio:</b> Trabajo anterior <b>Términe:</b> 2005
	<b>Costos estimados:</b> <b>7 200\$EE.UU</b> <b>Tiempo de personal m/h:2</b>
	Consultores:                    0\$
	Contratos:                        0\$
	Viajes:                              1 200\$
	Documentos:                    6 000\$
	Otros costos:                    0\$

Observaciones de la CE: Estas directrices son necesarias para ayudar a los gobiernos de los Estados Miembros a establecer normas nacionales y evitar un uso indebido del principio de precaución que podría dar lugar a restricciones arbitrarias o injustificadas del comercio internacional de alimentos. La 24ª Reunión de la Comisión del *Codex Alimentarius* confirmó al Comité del *Codex* sobre Principios Generales su mandato inicial de ultimar los principios para el análisis de riesgos en el ámbito del *Codex* con carácter sumamente prioritario, con vistas a su adopción en 2003. Acordó asimismo que el Comité elabore directrices para los Estados, posteriormente o en paralelo, según convenga en función de su programa de trabajo (ALINORM 01/41, párrafos 81, 83).

Comunicación, promoción y fomento	1	Elaboración de directrices para la comunicación de riesgos sobre medios adecuados de consulta/comunicación con los consumidores y otras partes interesadas. <i>Se elaborarán y publicarán las directrices.</i> <b>Origen de la propuesta:</b> EC <b>Situación:</b> Duración limitada <b>Comienzo:</b> 2003 <b>Conclusión:</b> 2007  <b>Notas:</b>
		<b>Costos estimados: 26 500\$EE.UU. Tiempo de personal m/h:2</b> Consultores: 10 000\$ Contratos: 0\$ Viajes: 1 500\$ Documentos: 15 000\$ Otros costos: 0\$

Observaciones de EE.UU.: Tal como está definida, la actividad se centra solamente en los consumidores y otras partes interesadas. También es importante para el Codex elaborar directrices para la comunicación entre los evaluadores de riesgos y los encargados de la gestión de riesgos, así como para la comunicación con gobiernos miembros y partes interesadas. Los Estados Unidos redactarían de nuevo la definición de esta actividad de la forma siguiente:  
1 Elaborar directrices para la comunicación de riesgos dentro del Codex, entre el Codex y las partes interesadas, y entre los gobiernos miembros y todas las partes interesadas.

Observaciones de la CE: La Comunidad Europea considera que la mejora de la comunicación de riesgos con los consumidores es un aspecto esencial para aumentar la confianza en la cadena alimentaria y en las normas internacionales.

Observaciones de CI: En cualquier mandato revisado para todos los Comités del Codex (y en la ID 18 que se refiere a los criterios integrados para las esferas de asuntos generales y de productos), CI subraya que la protección de la salud de los consumidores debe ser primordial.

Esto debería añadirse al texto que figura anteriormente y al de la ID 18.

Esta labor debería comenzar y completarse lo antes posible.

Observaciones de CI: CI apoya plenamente esta propuesta. No obstante, no tenemos claro quién sería el responsable de la actividad. CI podría posiblemente ofrecer su ayuda y conocimientos especializados para esta labor.

**Costo Total Bienal para estos objetivos**

:

<b>Tiempo: 30 meses/hombre</b>
Consultores: 113 000\$EE.UU.
Contratos: 29 500\$
Viajes: 51 200\$
Documentos: 149 500\$
Otros costos: 1 000\$
<b>Costo Total Estimado: 344 200\$</b>

---

**Objetivo 3: Promover vinculaciones entre el Codex y otros instrumentos y convenios multilaterales de reglamentación**


---

<b>Esfera programática</b>	<b>ID</b>	<b>Actividad</b>
Principios y procedimientos de actuación	12	<p>Establecimiento de directrices para la elaboración de normas y textos conexos en cooperación con otras organizaciones intergubernamentales internacionales, como normas conjuntas o bien como normas del Codex. <i>La Comisión aprobará las directrices en 2005.</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Comisión 24</p> <p><b>Situación:</b> Duración limitada      <b>Comienzo:</b> 2003      <b>Conclusión:</b> 2005</p> <p><b>Notas:</b> Combinar con la Actividad N° 7</p> <p><b>Costos estimados:</b>      <b>12 000\$EE.UU.</b>      <b>Tiempo de personal m/h:2</b></p> <p>    Consultores:      0\$</p> <p>    Contratos:      0\$</p> <p>    Viajes:      6 000\$</p> <p>    Documentos:      6 000\$</p> <p>    Otros costos:      0\$</p>

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos ponen en entredicho que fuera éste el propósito de la Comisión (ALINORM 01/41, párr. 31). La CAC hacía referencia a las directrices para la elaboración de normas del Codex por parte de organizaciones internacionales con experiencia y conocimientos concretos. Resulta obvio que es necesario establecer un procedimiento normalizado para el Codex con objeto de poder aprovechar esta experiencia, reconociendo que el producto final debe ser una norma del Codex que avance en el procedimiento de trámites del Codex. Así pues, los Estados Unidos redactarían de nuevo la definición de esta actividad de la manera siguiente:

12 Elaborar indicaciones sobre la cooperación con otras organizaciones internacionales intergubernamentales respecto a la elaboración de Normas del Codex y textos afines.

Observaciones de la CE: Acogemos favorablemente el desarrollo de las vinculaciones de las actividades y normas del *Codex Alimentarius*, de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, de la Oficina Internacional de Epizootias (*Office International des Epizooties*) y de otros organismos y convenios internacionales pertinentes. De esta manera se evita o reduce la duplicación de tareas y se consigue que las normas internacionales sean coherentes.

No parece comprensible la combinación de la actividad ID 12 con la 7. Probablemente está más relacionada con la ID 8 que con la 7.

- 13 Integración y armonización de los principios de análisis de riesgos para los alimentos con otras esferas de la bioseguridad (salud de los animales y las plantas) previstas en el Marco Estratégico de la FAO. *Examen de la coherencia de los Principios del Código sobre Análisis de Riesgos con otros instrumentos internacionales (2005); enmiendas, si proceden, para 2007.*

**Origen de la propuesta:** Proyecto de PPM  
**Situación:** Duración limitada      **Comienzo:** 2003      **Conclusión:** 2007  
**Notas:**

**Costos estimados:**      **30 500\$EE.UU.**      **Tiempo de personal m/h:1**  
 Consultores:      6 000\$  
 Contratos:      0\$  
 Viajes:      12 500\$  
 Documentos:      12 000\$  
 Otros costos:      0\$

Observaciones de EE.UU.: Si bien los Estados Unidos apoyan la mayor coherencia posible entre las normas de la OIE y de la CIPF, existen dudas sobre cómo se realizaría esta integración y equiparación y en cuanto a si estas actividades están dentro del mandato del Codex o deberían ser realizadas por algún otro órgano. Los Estados Unidos redactarían nuevamente la definición de esta actividad de la manera siguiente:

13 Examinar y actualizar los principios del Codex sobre análisis de riesgos de los alimentos para asegurar su coherencia, en lo posible, con otras esferas de la bioseguridad (salud animal y vegetal), con arreglo a lo previsto en el Marco Estratégico de la FAO.

Observaciones de la CE: Acogemos favorablemente el desarrollo de las vinculaciones de las actividades y normas del *Codex Alimentarius*, de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, de la Oficina Internacional de Epizootias (*Office International des Epizooties*) y de otros organismos y convenios internacionales pertinentes. De esta manera se evita o reduce la duplicación de tareas y se consigue que las normas internacionales sean coherentes.

Principios y Procedimientos de actuación	32	<p>Examen y actualización de los Principios Generales del Codex Alimentarius (y de las directrices correspondientes) para tener en cuenta otros acuerdos y convenciones multilaterales</p> <p><i>Se revisarán los Principios Generales del Codex Alimentarius para tener en cuenta las MSF/OTC y otros instrumentos internacionales periódicamente vinculantes, y se publicarán en el Manual de Procedimiento</i></p>
		<p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM</p> <p><b>Situación:</b> Duración limitada      <b>Comienzo:</b> 2003      <b>Conclusión:</b> 2007</p>
		<b>Notas:</b>
		<p><b>Costos estimados:</b>      <b>10 500\$EE.UU.</b>      <b>Tiempo de personal m/h:2</b></p> <p>    Consultores:      0\$</p> <p>    Contratos:      0\$</p> <p>    Viajes:      4 500\$</p> <p>    Documentos:      6 000\$</p> <p>    Otros costos:      0\$</p>

Observaciones de Cuba: Sería procedente llamar la atención para que se revisen o consideren los puntos de vista de ILAC entre los acuerdos y convenciones multilaterales . Esto evita que los laboratorios de ensayo de alimentos se vean sometidos a diferentes regulaciones en sentido general (Codex, ILAC, etc)

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos están de acuerdo en que los principios del Codex y las directrices asociadas a los mismos deberían ser coherentes con las obligaciones de los Estados Miembros en el marco de la OMC y de los acuerdos sobre el comercio. Así pues, los Estados Unidos redactarían de nuevo la definición de esta actividad de la manera siguiente:

Examinar y actualizar los Principios Generales del Codex Alimentarius (y las directrices conexas) para garantizar la coherencia con las obligaciones de los Estados Miembros en el marco de la OMC y los acuerdos sobre el comercio.

Observaciones de la CE: Acogemos favorablemente el desarrollo de las vinculaciones de las actividades y normas del *Codex Alimentarius*, de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, de la Oficina Internacional de Epizootias (*Office International des Epizooties*) y de otros organismos y convenios internacionales pertinentes. De esta manera se evita o reduce la duplicación de tareas y se consigue que las normas internacionales sean coherentes.

Elaboración de normas	34	<p>Integración en el Codex Alimentarius de las normas de la OIE y otras recomendaciones para la lucha contra las zoonosis transmitidas por los alimentos (y viceversa)</p> <p><i>En el Codex Alimentarius hay referencias a las secciones correspondientes de los Códigos de la OIE sobre sanidad de los animales y sobre sanidad de los animales acuáticos, tal vez en publicaciones conjuntas. Referencias en el código de la OIE a las secciones correspondientes del Codex Alimentarius que tratan sobre gestión de residuos (plaguicidas y medicamentos veterinarios).</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Secretaría</p> <p><b>Situación:</b> Duración limitada      <b>Comienzo:</b> 2003      <b>Conclusión:</b> 2007</p> <p><b>Notas:</b> El comienzo dependerá de los progresos en la actividad N° 7</p>
		<p><b>Costos estimados: 36 000\$EE.UU.      Tiempo de personal m/h:3</b></p> <p>Consultores: 12 000\$</p> <p>Contratos: 0\$</p> <p>Viajes: 6 000\$</p> <p>Documentos: 18 000\$</p> <p>Otros costos: 0\$</p>

Observaciones de EE.UU.: Nuevamente, si bien los Estados Unidos apoyan la coherencia con las normas de la OIE en la medida de lo posible, existen dudas sobre cómo se realizará esta integración y si estas actividades forman parte del mandato del Codex. Así pues, los Estados Unidos redactarían de nuevo la definición de esta actividad de la siguiente manera:

34 Examinar y actualizar las normas del Codex y textos afines para asignar su coherencia, en la medida de lo posible, con las normas de la OIE y otras recomendaciones para la gestión de las zoonosis transmitidas por los alimentos (y viceversa).

Observaciones de la CE: Acogemos favorablemente el desarrollo de las vinculaciones de las actividades y normas del *Codex Alimentarius*, de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, de la Oficina Internacional de Epizootias (*Office International des Epizooties*) y de otros organismos y convenios internacionales pertinentes. De esta manera se evita o reduce la duplicación de tareas y se consigue que las normas internacionales sean coherentes.

- 36 US2 Examinar las normas del Codex para identificar disposiciones excesivamente prescriptivas o innecesariamente estrictas y eliminar tales disposiciones.

**Origen de la propuesta:** Estados Unidos

**Situación:** en curso

**Notas:**      **Inicio:** 2003      **Término:** 2007

**Costo estimado: 16 000\$EE.UU.      Tiempo de personal: m/h 2**

Consultores: 10 000\$

Contratos: 0\$

Viajes: 0\$

Documentos: 6 000\$

Otros costos: 0\$

Observación de EE.UU.: La Recomendación 17 de la Conferencia de Melbourne requiere que las normas del Codex no sean excesivamente prescriptivas o innecesariamente estrictas. Los Estados Unidos creen que la aplicación coherente de principios científicos tendrá como resultado unas normas que no serán excesivamente prescriptivas o innecesariamente estrictas. No obstante, muchas normas del Codex tienen ya varias décadas y podrían contener disposiciones innecesarias. Si tales disposiciones se eliminaran, esto también ayudaría a promover la aplicación máxima de las normas del Codex. Los Estados Unidos creen que debería incorporarse una actividad específica al Plan a Plazo Medio, que tenga en cuenta la recomendación de la Conferencia de Melbourne y que exija un examen de las normas para la identificación de disposiciones innecesarias.



Interacciones y vinculaciones	8	<p>Fomento y estímulo de iniciativas en colaboración con otros órganos competentes de elaboración de normas internacionales para reducir al mínimo la duplicación de los esfuerzos y asegurar una mayor coherencia de los resultados</p> <p><i>La Comisión aprobará las Directrices generales en 2005. Los protocolos específicos para la elaboración de textos comunes o conjuntos con la OIE y otros organismos para 2007.</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM</p> <p><b>Situación:</b> En curso      <b>Comienzo:</b> Trabajo anterior      <b>Conclusión:</b> 2007</p> <p><b>Notas:</b> Este trabajo puede suponer amplias negociaciones con las Oficinas Jurídicas de la FAO y la OMS en nombre de la Comisión, ya que las relaciones entre la Comisión y otras organizaciones son gestionadas por la FAO y la OMS (Artículo VII.5)</p>
		<p><b>Costos estimados: 24 000\$EE.UU. Tiempo de personal m/h:2</b></p> <p>Consultores: 0\$</p> <p>Contratos: 0\$</p> <p>Viajes: 12 000\$</p> <p>Documentos: 12 000\$</p> <p>Otros costos: 0\$</p>

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos creen que esta actividad debería referirse a la “interacción” más que a esfuerzos de colaboración. Esta expresión parece ser más coherente con los debates mantenidos en el 24º período de sesiones de la Comisión. Así pues, los Estados Unidos redactarían de nuevo la definición de esta actividad de la manera siguiente:

8 Promover y fomentar la interacción con otros órganos internacionales de fijación de normas para reducir la duplicación de esfuerzos y garantizar una mayor coherencia de sus productos.

Observaciones de la CE: Acogemos favorablemente el desarrollo de las vinculaciones de las actividades y normas del *Codex Alimentarius*, de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, de la Oficina Internacional de Epizootias (*Office International des Epizooties*) y de otros organismos y convenios internacionales pertinentes. De esta manera se evita o reduce la duplicación de tareas y se consigue que las normas internacionales sean coherentes.

La Comunidad Europea sugiere que se sustituya la última palabra, “productos” por “normas internacionales”.

**Costos Totales Biennales Costs para este objetivo:**

:

	<b>Tiempo: 12 meses/hombre</b>
Consultores:	28 000\$EE.UU.
Contratos:	0\$
Viajes:	41 000\$
Documentos:	60 000\$
Otros costos:	0\$
<b>Costo Total Estimado:</b>	<b>129 000\$</b>

**Objetivo 4: Acrecentar la capacidad para responder con eficacia y rapidez a nuevas cuestiones, preocupaciones y novedades en el sector alimentario**

<b>Esfera programática</b>	<b>ID Actividad</b>
Principios y procedimientos de actuación	<p>3 Revisión del Procedimiento Uniforme para la Elaboración de Normas y Textos Afines del Codex, a fin de que los textos puedan aprobarse en un máximo de cinco años (incluidas conferencias en Internet)</p> <p><i>La Comisión adoptará el nuevo o nuevos Procedimientos para 2005. El CCGP, el CCFAC, el CCPR, el CCRVDF, el CCFH y el CCFL crearán sitios de conferencias en Internet para 2005.</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM</p> <p><b>Situación:</b> Duración limitada      <b>Comienzo:</b> 2003      <b>Conclusión:</b> 2005</p> <p><b>Notas:</b> El servicio de los sitios de conferencias en Internet exigirá nuevos recursos de personal en la Secretaría con Sede en Roma o en las secretarías de los gobiernos hospedantes.</p> <p><b>Costos estimados:</b> 14 500\$EE.UU.      <b>Tiempo de personal m/h:2</b></p> <p>Consultores: 0\$</p> <p>Contratos: 0\$</p> <p>Viajes: 2 500\$</p> <p>Documentos: 12 000\$</p> <p>Otros costos: 0\$</p>

Observaciones de EE.UU.: Si bien los Estados Unidos apoyan un examen y una posible revisión del Procedimiento Uniforme para la Elaboración de Normas del Codex y Textos Afines, el “máximo de cinco años” parece ser un plazo bastante arbitrario. Aun con la celebración de conferencias a través de Internet, algunas normas pueden llevar más de cinco años. No debería haber una fecha límite arbitraria para el debate. Preferiríamos la redacción del Comité Ejecutivo, que solicita que los procedimientos de elaboración se examinen para “ver en qué modo podrían resultar más adaptados a las necesidades y eficientes y tener en cuenta las modernas tecnologías de información para intercambio de opiniones” (ALINORM 01/04, párr. 23).

3 Examinar y revisar el Procedimiento Uniforme para la Elaboración de Normas del Codex y Textos Afines para hacerlas más adaptadas a las necesidades y eficientes y tener en cuenta las modernas tecnologías de información para el intercambio de opiniones (incluidas las conferencias por Internet).

Observaciones de la CE: Aun estando de acuerdo con el objetivo general de acelerar el proceso de toma de decisiones dentro del *Codex*, la Comunidad Europea opina que es importante garantizar que las normas se aprueban por consenso. Conocemos asuntos que se bloquean en el procedimiento de trámites del *Codex*; sin embargo, el problema no suele ser el procedimiento sino la incapacidad de la Comisión de encontrar una solución que puedan aceptar todos los países.

La Comunidad Europea preferiría que esta actividad se redactara de la forma siguiente:

«Evaluación del Procedimiento Uniforme para la Elaboración de Normas y Textos Afines del *Codex*, a fin de permitir la adopción de textos por consenso o, al menos, por una mayoría de dos tercios (o bien acordar la interrupción del trabajo) en el plazo máximo de cinco años, así como su revisión en caso necesario.»

Principios y procedimientos de actuación	19	<p>Establecimiento de procedimientos sistemáticos para examinar las normas vigentes a fin de asegurar su pertinencia y aplicación constantes <i>Se aprobarán procedimientos sistemáticos para su publicación en el Manual de Procedimiento</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM</p> <p><b>Situación:</b> Duración limitada      <b>Comienzo:</b> 2003      <b>Conclusión:</b> 2005</p> <p><b>Notas:</b> Combinar con la Actividad ID 1.</p>
		<p><b>Costos estimados:</b>      <b>31 000\$EE.UU.</b>      <b>Tiempo de personal m/h:2</b></p> <p>    Consultores:                      0\$</p> <p>    Contratos:                         6 000\$</p> <p>    Viajes:                                0\$</p> <p>    Documentos:                        25 000\$</p> <p>    Otros costos:                        0\$</p>

Observaciones de EE.UU.: La "Nota" que indica que debería combinarse con la Actividad ID 1 resulta incomprensible.

Elaboración de normas	5	<p>Examen de los LMR para plaguicidas y medicamentos veterinarios, teniendo en cuenta la nueva información sobre inocuidad y buenas prácticas agrícolas/veterinarias, incluso las de países en desarrollo. <i>Los LMR para aproximadamente el 50 por ciento de las sustancias están sujetos a revisión periódica durante el período 2003-2007.</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM</p> <p><b>Situación:</b> En curso      <b>Comienzo:</b>      <b>Conclusión:</b></p> <p><b>Notas:</b> El examen dependerá de los resultados disponibles del JECFA y la JMPR.</p>
		<p><b>Costos estimados:</b>      <b>42 500\$EE.UU.</b>      <b>Tiempo de personal m/h:2</b></p> <p>    Consultores:                      0\$</p> <p>    Contratos:                         0\$</p> <p>    Viajes:                                10 500\$</p> <p>    Documentos:                        32 000\$</p> <p>    Otros costos:                        0\$</p>

Observaciones de Brasil: Esta actividad debería planificarse de tal manera que permita su desarrollo efectivo.

Observaciones de EE.UU.: Si bien los Estados Unidos apoyan esta actividad, la selección del 50 por ciento por parte de la Secretaría es, de alguna forma, arbitraria. Seguimos teniendo dudas sobre las prioridades para el gasto de recursos por parte del JECFA y la JMPR. Se hace mucho más hincapié en el examen de productos más viejos, mientras que los más nuevos y potencialmente más seguros reciben menos prioridad.

Observaciones de la CE: Por razones de coherencia con la actividad ID 11, la Comunidad Europea sugiere la adición de «y los límites para contaminantes» tras «medicamentos veterinarios». Debe estudiarse la relación entre las actividades ID 11 y 5..

Elaboración de normas 40

EC02: ingesta alimentaria de residuos de plaguicidas

**Origen de la propuesta:** Comunidad Europea**Situación:** tiempo limitado **Inicio:** 2003**Término:** 2005**Nota:** .Nota de la Secretaria: Las propuestas se podrían relacionar con las Actividades ID 20.

<b>Costos estimados:</b>	<b>30 000\$EE.UU.</b>	<b>Tiempo de personal m/h:2</b>
Consultores:	0\$	
Contratos:	24 000\$	
Viajes:	0\$	
Documentos:	6 000\$	
Otros costos:	0\$	

Observaciones de la CE: Los métodos de previsión de la ingesta alimentaria son actualmente deterministas o probabilistas. Mientras que el modelo determinista es de aplicación relativamente fácil, la forma de elaborar y utilizar los modelos probabilistas es más controvertida. Los modelos probabilistas son muy potentes y se acepta generalmente que constituyen la metodología más exacta, pero es necesario que se establezcan algunas directrices internacionales generales para definir métodos aceptables de elaboración y utilización de este tipo de modelo. El *Codex* sería el organismo ideal para coordinar y armonizar los trabajos en este ámbito.

Las «Directrices para predecir la ingesta alimentaria de residuos de plaguicidas (revisadas)», OMS 1997, tratan de los peligros que plantean los residuos de plaguicidas a corto y a largo plazo. Mientras tanto, está resumida brevemente en el Informe 2000 del JMPR mucha experiencia obtenida por el JMPR sobre los peligros a corto plazo planteados por los residuos de plaguicidas. Para que pueda utilizarse a nivel internacional, es necesario que esta experiencia se incorpore a unas directrices actualizadas que incluyan los trabajos sobre dosis aguda de referencia y porciones.

**Costos Totales Bienales para este objetivo:**

:

<b>Tiempo:</b>	<b>9 meses/hombre</b>
Consultores:	0\$EE.UU.
Contratos:	30 000\$
Viajes:	13 000\$
Documentos:	75 000\$
Otros costos:	0\$
<b>Costo Total Estimado:</b>	<b>118 000\$EE.UU.</b>

**Objetivo 5: Promover la incorporación y participación del mayor número posible de miembros****Esfera programática****ID Actividad**

Procedimientos y principios de trabajo 37 US3 Elaborar directrices para el examen de observaciones escritas por parte de los Comités del Codex y garantizar su aplicación coherente en todos los comités.

**Origen de la propuesta:** Estados Unidos

**Situación:** en curso

**Notas:**

**Inicio:** 2003

**Término:** 2007

**Costos estimados:**

**7 200\$EE.UU.**

**Tiempo de personal: m/h 2**

Consultores: 0\$

Contratos: 0\$

Viajes: 1 200\$

Documentos: 6 000\$

Otros costos: 0\$

La Recomendación 21 de la Conferencia de Melbourne requiere el uso eficaz de las observaciones presentadas por escrito en el Codex. Asimismo, en el 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, la delegación de México subrayó la importancia de las observaciones escritas e indicó que existían ejemplos de casos en los que estas observaciones escritas no habían sido consideradas de forma apropiada por los Comités del Codex (ALINORM 01/41, párr. 45). No obstante, sigue haciéndose un uso incoherente de las observaciones por escrito en los Comités del Codex. Los Estados Unidos creen que se fomentaría la participación en el Codex si existieran directrices para la consideración de las observaciones escritas, que aplicarían todos los Comités. Los Estados Unidos opinan que ésta debería considerarse una actividad del Plan a Plazo Medio.

38 US4 Elaborar indicaciones para el funcionamiento y la participación en grupos de trabajo, de redacción, etc. y sobre la relación entre los productos de la labor de estos grupos y las actividades de los comités, y asegurar que estas indicaciones se apliquen sistemáticamente en los comités del Codex.

**Origen de la propuesta:** Estados Unidos

**Situación:** en curso

**Notas:**

**Inicio:** 2003

**Término:** 2007

**Costos estimados:**

**19 500\$EE.UU.**

**Tiempo de personal: m/h 2**

Consultores: 12 000\$

Contratos: 0\$

Viajes: 1 500\$

Documentos: 6 000\$

Otros costos: 0\$

Resulta evidente que la labor del Codex puede acelerarse en medida importante si se hace un uso eficaz de los grupos de trabajo, de redacción, talleres y seminarios de información. No obstante, estas reuniones no pertenecientes a las de los comités suscitan serias preocupaciones acerca de la igual participación de todos los miembros y observadores, así como de su transparencia. La anterior política del Codex parece haber sido la de desalentar tales reuniones complementarias. No obstante, los Estados Unidos creen que los intereses del Codex se atenderían mejor si, en lugar de permanecer en silencio, el Codex elaborase directrices para la actuación y participación en los grupos de trabajo, de redacción, etc. Se precisa también una orientación clara sobre las diferencias entre los distintos tipos de reuniones y la relación entre éstas y los comités. Creemos que este tema es de suficiente importancia como para ser considerado en el Plan a Plazo Medio.

Normas de desarrollo	43	Proporcionar servicios de secretaría a los Comités de Coordinación Regional. <b>Origen de la propuesta:</b> Secretario <b>Situación:</b> En elaboración <b>Inicio:</b> 2003 <b>Término:</b> 2007 <b>Notas:</b>																		
		<table> <tr> <td><b>Costos estimados:</b></td> <td><b>566 000\$EE.UU.</b></td> <td><b>Tiempo de personal m/h:2</b></td> </tr> <tr> <td>  Consultores:</td> <td>24 000\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Contratos:</td> <td>85 000\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Viajes:</td> <td>45 000\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Documentos:</td> <td>400 000\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Otros costos:</td> <td>12 000\$</td> <td></td> </tr> </table>	<b>Costos estimados:</b>	<b>566 000\$EE.UU.</b>	<b>Tiempo de personal m/h:2</b>	Consultores:	24 000\$		Contratos:	85 000\$		Viajes:	45 000\$		Documentos:	400 000\$		Otros costos:	12 000\$	
<b>Costos estimados:</b>	<b>566 000\$EE.UU.</b>	<b>Tiempo de personal m/h:2</b>																		
Consultores:	24 000\$																			
Contratos:	85 000\$																			
Viajes:	45 000\$																			
Documentos:	400 000\$																			
Otros costos:	12 000\$																			
Participación y transparencia	14	Exhortación a los países hospedantes a que celebren más reuniones de Comités del Codex en países en desarrollo para facilitar la participación de éstos. <i>Los gobiernos de los países hospedantes celebrarán al menos dos reuniones de Comités del Codex al año en países en desarrollo.</i> <b>Origen de la propuesta:</b> Plan de Acción <b>Situación:</b> En curso <b>Comienzo:</b> <b>Conclusión:</b> 2007 2003 <b>Notas:</b>																		
		<table> <tr> <td><b>Estimate Costs:</b></td> <td><b>24 500\$EE.UU.</b></td> <td><b>Tiempo de personal m/h: 2</b></td> </tr> <tr> <td>  Consultores:</td> <td>0\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Contratos:</td> <td>15 000\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Viajes:</td> <td>4 500\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Documentos:</td> <td>0\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Otros costos:</td> <td>5 000\$</td> <td></td> </tr> </table>	<b>Estimate Costs:</b>	<b>24 500\$EE.UU.</b>	<b>Tiempo de personal m/h: 2</b>	Consultores:	0\$		Contratos:	15 000\$		Viajes:	4 500\$		Documentos:	0\$		Otros costos:	5 000\$	
<b>Estimate Costs:</b>	<b>24 500\$EE.UU.</b>	<b>Tiempo de personal m/h: 2</b>																		
Consultores:	0\$																			
Contratos:	15 000\$																			
Viajes:	4 500\$																			
Documentos:	0\$																			
Otros costos:	5 000\$																			

Observaciones de Cuba: Debería valorarse que las reuniones de los diferentes Comités, además de celebrarse en países en desarrollo, se realicen rotando por zonas geográficas de manera que le dé oportunidad a los países de otras regiones a participar.

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos toman nota de que los países en desarrollo no acogieron con entusiasmo esta actividad en el 24º período de sesiones de la Comisión. Hubo un interés mucho mayor por la propuesta del Presidente de establecer un fondo fiduciario para apoyar la participación de los países miembros. Creemos que la definición de esta actividad debería volver a redactarse para reflejar el debate de la Comisión. Asimismo, una actividad menos específica se ajusta de forma más precisa a la Recomendación 14 de la Conferencia de Melbourne, que exhorta al Codex a considerar las necesidades especiales de los países en desarrollo. El objetivo arbitrario de celebrar dos reuniones anuales, mencionado en las notas de la Secretaría, debería eliminarse.

14 Fomentar la participación de los países en desarrollo de diversas maneras, y en particular apoyando y promoviendo el fondo fiduciario para la participación de los países miembros y celebrando más reuniones de los Comités del Codex en los países en desarrollo.

Observaciones de la CE: Esta actividad parece especialmente importante y valiosa a fin de integrar más en las tareas del Codex a los países en desarrollo y ofrecerles un foro mejor para defender sus opiniones, por lo que la acogemos muy favorablemente.

Participación y transparencia	29	<p>Fomento de la participación de organizaciones no gubernamentales a nivel nacional e internacional.</p> <p><i>Aumentos cuantificables del 20% en las ONG interesadas que participan en delegaciones nacionales y el 10% de ONG internacionales que participan en las reuniones del Codex.</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM</p> <p><b>Situación:</b> En curso      <b>Comienzo:</b>      <b>Conclusión:</b></p> <p><b>Notas:</b></p>
		<p><b>Costos estimados: 28 500\$EE.UU. Tiempo de personal m/h:1</b></p> <p>Consultores: 6 000\$</p> <p>Contratos: 12 000\$</p> <p>Viajes: 4 500\$</p> <p>Documentos: 6 000\$</p> <p>Otros costos: 0\$</p>

Observaciones de Cuba: Se deben suministrar también las opciones de riesgos para los OMG, así como incluirlo en la comunicación, promoción y fomento.

Observaciones de EE.UU.: Si bien los Estados Unidos están de acuerdo en fomentar de la participación de las ONG, debe entenderse que esto no se lleva a cabo por medio del establecimiento de un fondo fiduciario o a través del uso del fondo fiduciario destinado a apoyar la participación de los países miembros. Además, parece apropiado el texto utilizado por el Comité Ejecutivo (ALINORM 01/04, párr. 25).

29 Buscar oportunidades para reforzar la asociación con todas las partes interesadas, en particular los consumidores y sus organizaciones representativas, a nivel mundial y nacional.

Observaciones de la CE: La Comunidad Europea opina que lo ideal sería tener delegaciones nacionales compuestas exclusivamente por representantes estatales, estando los interesados presentes en sus respectivas ONG internacionales; esto daría más transparencia a las actividades del *Codex* y ayudaría a luchar contra las acusaciones de sesgo de éste a favor de la industria, debidas a la presencia de representantes industriales en las delegaciones nacionales y al elevado número de ONG internacionales industriales presentes en las reuniones. El *Codex* debería asimismo fomentar y facilitar la presencia del público como observadores de las reuniones del *Codex*.

La Comunidad Europea está de acuerdo en que las ONG internacionales de intereses de los consumidores o de la opinión pública tienen verdaderas dificultades para participar en las reuniones del *Codex* debido a problemas económicos y de otro tipo. El *Codex* debería centrar sus esfuerzos en aumentar la participación de estos grupos, por lo que consideramos que la redacción del objetivo debería modificarse de la forma siguiente:

«Aumentos cuantificables del 20 % en la presencia de ONG internacionales de intereses de los consumidores o de la opinión pública, así como en la presencia de público en general, en las reuniones del *Codex*.»

Observaciones de CI: CI apoya plenamente esta actividad. No obstante, será necesario hacer un seguimiento explícito e independiente de la participación de las ONG de consumidores, teniendo en cuenta los obstáculos especiales a los que se enfrentan los consumidores para participar en el *Codex*, en particular a nivel nacional en los países en desarrollo. Se necesita información de referencia al comenzar

**Costos Bienales Totales para este Objetivo:**

:

<b>Tiempo:</b>	<b>17 meses/hombre</b>
Consultores:	42 000\$
Contratos:	112 000\$
Viajes:	56 700\$
Documentos:	418 000\$
Otros costos:	17 000\$
<b>Costo total Estimado:</b>	<b>645 700\$EE.UU.</b>

**Objetivo 6: Promover la máxima aplicación de las normas del Codex**

<b>Esfera programática</b>	<b>ID</b>	<b>Actividad</b>										
Participación y transparencia	16	<p>Mantenimiento y mejora del sitio Web del Codex como fuente accesible de información sobre normas alimentarias y cuestiones conexas.  <i>El sitio Web del Codex estará disponible en cinco idiomas; todas las normas del Codex estarán disponibles cuando se soliciten; enlaces con otros organismos de normas y los organismos que se ocupan de las normas alimentarias; el sitio Web se utilizará para referencias en Internet como parte de la elaboración de normas.</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Plan de Acción  <b>Situación:</b> En curso      <b>Comienzo:</b>      <b>Conclusión:</b>  <b>Notas:</b></p> <p><b>Costos estimados: 42 000\$EE.UU. Tiempo de personal m/h:3</b></p> <table> <tr> <td>Consultores:</td> <td>12 000\$</td> </tr> <tr> <td>Contratos:</td> <td>15 000\$</td> </tr> <tr> <td>Viajes:</td> <td>0\$</td> </tr> <tr> <td>Documentos:</td> <td>15 000\$</td> </tr> <tr> <td>Otros costos:</td> <td>0\$</td> </tr> </table>	Consultores:	12 000\$	Contratos:	15 000\$	Viajes:	0\$	Documentos:	15 000\$	Otros costos:	0\$
Consultores:	12 000\$											
Contratos:	15 000\$											
Viajes:	0\$											
Documentos:	15 000\$											
Otros costos:	0\$											

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos celebran la utilización del sitio web del Codex y apoyan con fuerza su mantenimiento y mejora.

Observaciones de CI: Es importante facilitar y reconocer la utilización de Internet y otras tecnologías avanzadas, así como mecanismos adicionales para el procesamiento de información para los consumidores. No obstante, debemos recordar que no toda la población, especialmente en países con un nivel de desarrollo inferior, puede acceder con facilidad a estas tecnologías. Por esta razón debe ofrecerse información exhaustiva en la presentación impresa tradicional, y es preciso mantener este servicio.

Comunicación, promoción y fomento de las normas del Codex	31	<p>Asegurar la disponibilidad de las normas, directrices y recomendaciones del Codex para todas las partes interesadas.  <i>Suministro de la tecnología de “impresión a petición” a las oficinas de la FAO y la OMS en los países, los puntos de contacto del Codex y los puntos de consulta de la OMS para las normas del Codex en 2005.</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM  <b>Situación:</b> En curso      <b>Comienzo:</b>      <b>Conclusión:</b>  trabajo anterior 2005</p> <p><b>Notas:</b></p> <p><b>Costos estimados: 97 000\$EE.UU. Tiempo de personal m/h:4</b></p> <table> <tr> <td>Consultores:</td> <td>0\$</td> </tr> <tr> <td>Contratos:</td> <td>25 000\$</td> </tr> <tr> <td>Viajes:</td> <td>0\$</td> </tr> <tr> <td>Documentos:</td> <td>60 000\$</td> </tr> <tr> <td>Otros costos:</td> <td>12 000\$</td> </tr> </table>	Consultores:	0\$	Contratos:	25 000\$	Viajes:	0\$	Documentos:	60 000\$	Otros costos:	12 000\$
Consultores:	0\$											
Contratos:	25 000\$											
Viajes:	0\$											
Documentos:	60 000\$											
Otros costos:	12 000\$											

Observaciones de Cuba: Estamos de acuerdo con lo propuesto Se conoce que la tendencia generalizada de los OI es la circulación de documentos por vía electrónica, eliminando cada vez más el envío de documentos impresos, lo que genera no pocos problemas en los países en vías de desarrollo por no disponer de todas las técnicas modernas para ello, por lo que esta variante de “impresión a petición” resulta muy conveniente.

Observaciones de EE. UU.: Apoyo



Comunicación, promoción y fomento	23	Exhortación a la FAO/OMS para que colabore en la recopilación de información sobre necesidades, percepciones, opiniones y motivaciones de los consumidores respecto de la alimentación, la nutrición y la inocuidad de los alimentos para facilitar la comunicación del riesgo. <i>Informe o monografía disponible para 2005.</i> <b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM <b>Situación:</b> Duración limitada <b>Comienzo:</b> 2003 <b>Conclusión:</b> 2005 <b>Notas:</b> Esto no es en realidad cuantificable ni recurrible por la Comisión
	<b>Costos estimados:</b>	<b>6 500\$EE.UU. Tiempo de personal m/h:1</b>
	Consultores:	0\$
	Contratos:	0\$
	Viajes:	1 500\$
	Documentos:	5 000\$
	Otros costos:	0\$

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos apoyan el objetivo de esta actividad, pero deberían establecerse criterios con objeto de garantizar que la información recogida sea representativa de los consumidores en todo el mundo y que no sólo represente a unas pocas organizaciones de consumidores de países desarrollados.

23 Alentar a la FAO y a la OMS a apoyar la recopilación de información, representativa de los consumidores de todo el mundo, sobre las necesidades, impresiones creencias y motivaciones de éstos en lo relativo a la alimentación, la nutrición y la inocuidad de los alimentos con objeto de facilitar la comunicación de riesgos.

Observaciones de la CE: La Comunidad Europea aprueba la opinión de la Secretaría de que estas tareas no pueden ser objeto de medidas por parte del *Codex*:

Aplicación y utilización de normas del Codex	10	Fomento de programas de capacitación y asistencia técnica orientados a mejorar la comprensión y la aplicación de los principios del análisis de riesgos a la toma de decisiones sobre inocuidad de los alimentos en los países en desarrollo. <i>Informe anuales a la Comisión sobre la FAO, la OMS y otra asistencia técnica.</i> <b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM <b>Situación:</b> En curso <b>Comienzo:</b> <b>Conclusión:</b> <b>Notas:</b> Esto no es en realidad cuantificable ni recurrible por la Comisión
	<b>Costos estimados:</b>	<b>6 000\$EE.UU. Tiempo de personal m/h:1</b>
	Consultores:	0\$
	Contratos:	0\$
	Viajes:	0\$
	Documentos:	6 000\$
	Otros costos:	0\$

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos creen que el Codex puede fomentar y promover esta capacitación y asistencia técnica, y por ello no están de acuerdo con la nota de la Secretaría.

Observaciones de la CE: La Comunidad Europea aprueba la opinión de la Secretaría de que estas tareas no pueden ser objeto de medidas por parte del *Codex*.

Aplicación y utilización de normas del Codex	15	Exhortación a los Estados Miembros a que establezcan estructuras y procesos sólidos de consulta sobre cuestiones del Codex para asegurar la intervención y participación efectivas de todas las partes interesadas. <i>Informes a los Comités Coordinadores Regionales del Codex y publicación regular de informes sobre la situación.</i> <b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM <b>Situación:</b> En curso <b>Comienzo:</b> <b>Conclusión:</b> <b>Notas:</b> Esto no es en realidad cuantificable y recurrible por la Comisión
<b>Costos estimados:</b>		<b>10 000\$EE.UU.      Tiempo de personal m/h:1</b>
	Consultores:	0\$
	Contratos:	0\$
	Viajes:	0\$
	Documentos:	10 000\$
	Otros costos:	0\$

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos creen que es importante para el Codex fomentar el establecimiento de estructuras y procesos de consulta sólidos. El Manual de Procedimiento incluye ya unas directrices para los puntos de contacto del Codex que consideran la consulta y otros aspectos. Así pues, no estamos de acuerdo con la nota de la Secretaría que afirma que esto no es realizable por el Codex. No obstante, los Estados Unidos dudan de que pueda hacerse algo más al respecto, por lo que recomienda que se suprima esta actividad.

17	Colaboración con la FAO y la OMS para reforzar las estructuras y procesos del Codex a nivel nacional y promover una aceptación y utilización más amplias de las normas de Codex por los miembros con fines de reglamentación y comercio. <i>Informes a los Comités Coordinadores Regionales del Codex y publicación regular de los informes sobre la situación.</i> <b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM <b>Situación:</b> En curso <b>Comienzo:</b> <b>Conclusión:</b> <b>Notas:</b> Esto no es en realidad cuantificable ni recurrible por la Comisión. En esencia es una duplicación de la actividad Nº 10	
<b>Costos estimados:</b>		<b>9 000\$EE.UU.      Tiempo de personal m/h:2</b>
	Consultores:	0\$
	Contratos:	0\$
	Viajes:	4 500\$
	Documentos:	4 500\$
	Otros costos:	0\$

Observaciones de EE.UU.: Los Estados Unidos no están de acuerdo con la nota de la Secretaría que indica que no es realizable por el Codex. No están de acuerdo tampoco con la sugerencia de la Secretaría de que esta actividad se combine con la ID 10. Se trata de dos actividades independientes

Aplicación y utilización de normas del Codex	26	<p>Fomento de la aplicación del sistema HACCP y de las BPC basados en los Principios Generales de Higiene de los Alimentos a toda la cadena alimentaria, incluidos los piensos.</p> <p><i>Informes a los Comités Coordinadores Regionales del Codex y publicación regular de los informes sobre la situación.</i></p> <p><b>Origen de la propuesta:</b> Proyecto de PPM</p> <p><b>Situación:</b> En curso      <b>Comienzo:</b>      <b>Conclusión:</b></p> <p><b>Notas:</b> Esto no es en realidad cuantificable y recurrible por la Comisión.</p>
		<p><b>Costos estimados: 6 000\$EE.UU.      Tiempo de personal m/h:1</b></p> <p>Consultores: 0\$</p> <p>Contratos: 0\$</p> <p>Viajes: 0\$</p> <p>Documentos: 6 000\$</p> <p>Otros costos: 0\$</p>

Observaciones de EE.UU.: Nuevamente, los Estados Unidos manifiestan su desacuerdo con la nota de la Secretaría que afirme que ésta no es una actividad realizable por el Codex.

**Costos Bienales Totales para este objetivo:**

<b>Tiempo:</b>	<b>13 meses/hombre</b>
Consultores:	12 000\$
Contratos:	40 000\$
Viajes:	6 000\$
Documentos:	106 500\$
Otros costos:	12 000\$
<b>Costo Total Estimado:</b>	<b>176 500\$EE.UU.</b>

**Costo Total BMP:**

<b>Tiempo:</b>	<b>178 meses/hombre</b>
Consultores:	222 000\$
Contratos:	226 000\$
Viajes:	345 600\$
Documentos:	1 581 000\$
Otros costos:	109 000\$
<b>Costo Total Estimado:</b>	<b>2 484 100\$EE.UU.</b>
:	